



SLALOM

**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM
2025**



fada

federación aragonesa
de automovilismo

ÍNDICE**REGLAMENTO DEPORTIVO**

- Artículo 1. Organización**
- Artículo 2. Aspirantes**
- Artículo 3. Vehículos admitidos**
- Artículo 4. Derechos de inscripción**
- Artículo 5. Atribución de puntos**
- Artículo 6. Reglamento particular**
- Artículo 7. Inscripciones**
- Artículo 8. Seguros**
- Artículo 9. Verificaciones administrativas y técnicas**
- Artículo 10. Número de competición (Dorsal)**
- Artículo 11. Características del recorrido**
- Artículo 12. Desarrollo de la prueba**
- Artículo 13. Obligaciones de los pilotos durante la prueba**
- Artículo 14. Penalizaciones**
- Artículo 15. Reclamaciones y Apelaciones**
- Artículo 16. Clasificación de la prueba**
- Artículo 17. Parque cerrado**
- Artículo 18. Entrega de trofeos**

- ANEXO 1: Resumen de penalizaciones**

**CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

Art. 1 ORGANIZACIÓN

1.1 La Federación Aragonesa de Automovilismo establece para el año 2025, los siguientes Campeonatos, Trofeos y Copas de Slalom:

✓ **Campeonato Aragón de Slalom.**

Engloba a todos los participantes sea cual sea su clase, excepto monoplazas.

✓ **Trofeo Aragón de Slalom - Serie**

✓ **Trofeo Aragón de Slalom – Mujer & Motor**

La categoría queda abierta a las Damas participantes en el certamen, siempre que estas soliciten explícitamente la participación en el mencionado Trofeo.

✓ **Trofeo Aragón de Slalom – Debutante**

En este trofeo podrán tomar parte todos los pilotos que tomen parte en el Campeonato que hayan tramitado licencia de automovilismo por primera vez en la temporada 2024. Sí se podrá haber dispuesto con anterioridad de licencia de Karting o cualquier tipo de Permiso de Participación.

✓ **Copa Aragón de Slalom – Monoplazas**

La categoría queda abierta exclusivamente a vehículos monoplaza, tipo Fórmula, Car Cross, CM, CN o similares.

✓ **Copa Aragón de Slalom – Master 55**

La categoría queda abierta a pilotos de edad mínima de 55 años, cumplidos a lo largo del año.

✓ **Copa Aragón de Slalom – Históricos**

La categoría queda abierta a participantes con vehículos de una antigüedad mínima de 40 años, atendiendo a la fecha de fabricación del vehículo inscrito o en caso de no disponer de documentación será decidido por la Comisión de Slalom de FADA.

No serán admitidos en esta categoría los vehículos tipo CM, Silueta o similares.

1.2 Los reglamentos aplicables serán los relacionados en el artículo 6.1 de las PPCC 2025.

Art. 2 ASPIRANTES

2.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 2 de las PP.CC. 2025.

2.2 Podrán participar en las distintas pruebas del Campeonato los equipos formados por un piloto que cuente con licencia o permiso de participación, siendo admitidas las licencias reflejadas en el siguiente cuadrante:

SLALOM	PA	Piloto Nacional Grado A
	PA/C	Piloto Nacional Grado A Circuitos
	PB	Piloto Nacional Grado B
	PB/C	Piloto Nacional Grado B - Circuitos
	PB/RES	Piloto Nacional Grado B - Restringida
	PB/SL	Piloto Nacional Grado B - Slalom
	PPA	Permiso de Participación Piloto Grado A
	PPB	Permiso de Participación Piloto Grado B

CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

~~En este certamen podrán participar deportistas con licencias o permisos de participación expedidos por FADA, o las Federaciones Autonómicas españolas que tengan convenio firmado con FADA, debiendo constar en este caso con permiso de salida de la Federación correspondiente.~~

~~Serán admitidas licencias y permisos de participación Restringidos o de Slalom (o equivalentes).~~

2.3 No es necesario disponer de licencia de Concursante para participar en este certamen.

2.4 Para acceder a puntuación para el Campeonato de Aragón en todas sus clases, es necesario contar la licencia de territorialidad aragonesa. Los participantes que tomen parte en las pruebas con Permisos de Participación, no puntúan ni bloquean puntos en estas clasificaciones.

2.5 Aquellos deportistas con licencia de otras comunidades, no puntuarán en el certamen.

Art. 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 Están admitidos toda clase de vehículos tipo turismo, homologados o no, con carrocería cerrada, de un mínimo de dos plazas, y vehículos abiertos y fórmulas monoplasas, dividiéndose en vehículos de Serie, de Competición y Monoplasas.

3.1.1 **Vehículos de Serie.** Serán considerados aquellos vehículos de estricta serie con ITV homologada, en vigor, y que no hayan sufrido reformas posteriores a la fabricación del vehículo aunque estas hayan sido homologadas posteriormente, excepto las permitidas en el Reglamento Técnico de este Campeonato, respetando la ficha técnica del mismo. Será obligatorio aportar la ficha técnica del vehículo. La no presentación de la misma entrañará la no autorización a participar en la categoría de Serie.

3.1.2 **Vehículos de Competición.** Vehículos provistos de algún sistema empleado en competición, como barras, arnés, baquet, neumáticos slick, etc., que mejore o no el comportamiento del vehículo o la sujeción del piloto y los vehículos de serie sin ITV o que no respeten las características de su ficha técnica.

3.1.3 **Monoplasas.** Vehículos Monoplasa, abiertos o cerrados, de los grupos Car Cross, CM, CN, Fórmulas, Buggies Ligeros o similares.

3.1.4 **Históricos.** La categoría queda abierta a participantes con vehículos de una antigüedad mínima de 40 años, atendiendo a la fecha de fabricación del vehículo inscrito o en caso de no disponer de documentación será decidido por la Comisión de Slalom de FADA. Estos vehículos no podrán clasificar en el Trofeo Serie.

Art. 4 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

4.1 Los derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en **50 55** € por cada piloto.

4.2 Hasta tres pilotos pueden inscribirse con un mismo vehículo, debiendo cumplimentar los datos de los todos ellos en la misma hoja de inscripción, a fin de poder confeccionar correctamente la lista de inscritos. En ese caso los derechos de inscripción son independientes para cada piloto, debiendo abonar cada uno de ellos **50 55** €, si aceptan la publicidad propuesta.

4.3 Un piloto sólo se podrá inscribir en cada prueba con un vehículo.

4.4 En las pruebas que se disputen fuera de Aragón, los derechos de inscripción serán los estipulados por el organizador de la prueba en el Reglamento Particular de la misma.

Art. 5 ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

La atribución de puntos en todas las clasificaciones se hará de acuerdo al siguiente baremo:

**CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

1º	20 Puntos	6º	10 Puntos	11º	5 Puntos
2º	17 Puntos	7º	9 Puntos	12º	4 Puntos
3º	15 Puntos	8º	8 Puntos	13º	3 Puntos
4º	13 Puntos	9º	7 Puntos	14º	2 Puntos
5º	11 Puntos	10º	6 Puntos	15º	1 Punto

~~4º 20 puntos, 2º 17 p., 3º 15 p., 4º 13 p., 5º 11 p., 6º 10 p., 7º 9 p., 8º 8 p., 9º 7 p., 10º 6 p., 11º 5 p., 12º 4 p., 13º 3 p., 14º 2 p. y 15º 1 p.~~

Art. 6 REGLAMENTO PARTICULAR

Será de aplicación lo especificado en el Art. 6 de las PP.CC. 2025.

Art. 7 INSCRIPCIONES

7.1 Será de aplicación lo especificado en el artículo 12 de las PP.CC. 2025.

7.2 En caso de que se limite el número de inscritos a una prueba los turismos tendrán preferencia en la inscripción con respecto a los monoplazas.

Dentro del primer plazo de inscripción, tendrán preferencia los pilotos que están siguiendo el Campeonato, desde la segunda prueba de la temporada, completándose el resto de las inscripciones, por riguroso orden de recepción.

Art. 8 SEGUROS

Será de aplicación lo especificado en el Art. 9 de las PP.CC. 2025.

Art. 9 VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS

9.1 Será de aplicación lo especificado en el artículo 14 de las PP.CC. 2025.

9.2 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características de la Clase en la que se ha inscrito, este podrá ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos a la Clase que le corresponda.

Art. 10 NÚMERO DE COMPETICIÓN (DORSAL)

Los números de competición, que deberán colocarse en los dos laterales del vehículo, son magnéticos de fondo blanco con dígitos negros y serán entregados en cada prueba por F.A.D.A., debiendo hacer la devolución de los mismos por parte de cada participante a la conclusión de la prueba.

La pérdida o deterioro de algún número, podrá ser sancionado con una multa económica por el valor del coste de dicho/s número/s.

Art. 11 CARÁCTERÍSTICAS DEL RECORRIDO

11.1 Una prueba puntuable para el Campeonato de Aragón se celebrará sobre un recorrido de asfalto, tierra o mixto de entre 1.000 y 3.000 metros.

11.2 Los obstáculos que se pueden colocar a lo largo del recorrido son conos o puertas.

11.2.1 **Los conos** se distinguirán por colores, quedando los naranjas a la derecha del vehículo y los verdes a la izquierda. Los conos en serie han de estar separados en distancias de entre 8 y 30 metros, con un máximo de recta de 150 metros.

En caso de pruebas nocturnas los conos deberán contar con tiras reflectantes para señalar los vértices de la pista.

CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

En las zonas de asfalto la situación de los conos se marcará en el suelo, para la posterior recolocación, con tiza o cinta adhesiva. En las zonas de tierra se marcará con spray.

11.2.2 Las puertas son espacios delimitados por dos obstáculos. El recorrido deberá pasar entre los dos obstáculos que estarán separados por una distancia de entre 3 y 6 metros.

En las zonas de asfalto la situación de las puertas se marcará en el suelo, para la posterior recolocación, con tiza o cinta adhesiva. En las zonas de tierra se marcará con spray.

11.3 Cuando en un circuito un mismo punto sea recorrido en dos o más ocasiones, la salida del siguiente participante deberá llevarse a cabo cuando se haya completado el recorrido del anterior participante.

Art.12 DESARROLLO DE LA PRUEBA

12.1 El organizador deberá prever un briefing a realizar después de las verificaciones y antes de los entrenamientos oficiales. Se recomienda dar el texto del briefing por escrito, adjuntándose el plano.

12.1.1 Deberán asistir TODOS los pilotos inscritos en la prueba, para lo que se deberá establecer un control de firmas.

12.1.2 Durante el Briefing los pilotos podrán realizar un reconocimiento del recorrido a pie. Se prohíbe realizar reconocimientos del recorrido con anterioridad.

12.1.3 La presentación fuera de horario será penalizado según el siguiente baremo:

- ✓ **1ª vez:** Multa de 50 €
- ✓ **2ª vez:** Multa de 100 €
- ✓ **3ª vez:** Exclusión del Campeonato

12.2 Toda prueba del Campeonato de Aragón constará de una manga de entrenamientos oficiales cronometrados, y dos mangas de carrera, tomándose, para determinar las clasificaciones de la prueba, el mejor tiempo de las dos mangas, conseguido por cada uno de los pilotos participantes.

Opcionalmente se podrían convocar entrenamientos libres oficiales no cronometrados, siempre y cuando así lo determine el organizador de la prueba.

Para clasificarse en la prueba no será necesario disputar todas las sesiones de la misma. Sólo será necesario registrar tiempo en alguna de las dos mangas de carrera.

12.3 En todas las mangas, incluidas las de entrenamiento, sólo podrá permanecer en el interior del vehículo el piloto correspondiente.

12.4 La salida se efectuará con el vehículo parado y el motor en marcha. Los organizadores deberán intentar colocar la salida de la prueba en un lugar totalmente llano. En caso de no ser posible, se admite que los vehículos puedan ser falcados o bien se permitirá que el vehículo se mueva ligeramente hacia atrás en el momento de la salida. El Director de Carrera será el encargado de valorar si el movimiento del vehículo es merecedor de sanción.

12.5 Los pilotos deberán presentarse en la zona de salida en el orden preestablecido por la organización, según el número otorgado a cada participante, **llevándose a cabo el orden de salida inverso a los dorsales asignados**. En caso de que un piloto no llegue a la zona de salida en el orden establecido, podrá ser autorizado a tomar la salida, siempre y cuando así lo determine el colegio de Comisarios Deportivos, si bien el piloto en cuestión será sancionado por los Comisarios Deportivos con 20 segundos de penalización. El piloto deberá solicitarlo a los comisarios u organizadores de la prueba.

12.6 El Director de Carrera, con la conformidad de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido por un incidente ajeno a ellos a tomar de nuevo la salida en la manga. Ninguna reclamación será atendida en este caso.

12.7 La llegada será lanzada.

12.8 Después de la línea de meta habrá un espacio de deceleración y frenada, libre de obstáculos y personas, tras el cual estará la señal de stop, de parada obligatoria.

12.9 Desde la línea de stop el vehículo se dirigirá al Parque de Trabajo, o a su posición en la línea de salida si hay dos o más pilotos con ese mismo vehículo.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

12.10 El cronometraje se realizará con precisión mínima a la milésima (1/1000) de segundo.

12.11 Una vez llevadas a cabo las verificaciones, no se podrá realizar cambio de vehículo. En caso de que el vehículo inscrito no pueda continuar en carrera no se permitirá que este sea sustituido por otro.

Art.13 OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA

13.1 Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando, por tanto, prohibido empujar estos a lo largo del recorrido, bajo pena de Descalificación.

13.2 Está prohibido, bajo pena de Descalificación, circular en sentido contrario al de la carrera, así como circular por los márgenes de la pista.

En la zona de asfalto de las pistas permanentes, se considera que un vehículo supera los límites de pista cuando al menos una rueda toca por completo la tierra, siendo sancionado con una penalización de 10 segundos.

13.3 En caso de que un vehículo quede detenido en una situación peligrosa para él, o para los demás participantes, los oficiales podrán empujarlo para colocarlo en un lugar de seguridad. Queda terminantemente prohibido a los pilotos aprovecharse de esta ayuda para volver a arrancar y continuar la carrera.

13.4 Está totalmente prohibido bajo pena de Descalificación, recibir ayuda externa en todo el recorrido del circuito.

13.5 El casco, el cinturón, y todo el equipo obligado, no podrá quitarse hasta la entrada al Parque de Trabajo o Parque Cerrado de final de carrera.

13.6 Está totalmente prohibido realizar frenadas y aceleraciones fuera de los espacios determinados por el organizador. Las acciones que entrañen peligro en el recorrido o las zonas aledañas al circuito serán sancionadas a criterio de los Comisarios Deportivos.

Está totalmente prohibido el calentamiento de los neumáticos, incluido por el uso de calentadores. La penalización por incumplir esta norma estará castigada con:

13.6.1 10 segundos en el caso de ser la primera vez a lo largo de la prueba, a aplicar en la manga en la que haya cometido la infracción.

13.6.2 Descalificación de la prueba en caso de repetir esa acción a lo largo de la misma.

13.7 Una vez realizadas las verificaciones técnicas los vehículos no podrán abandonar el parque de trabajo sin autorización del Director de Carrera. Incumplir esta norma entrañará la Descalificación de la prueba.

Art. 14 PENALIZACIONES

14.1 Las penalizaciones se determinarán en segundos, debiéndolas sumar al tiempo invertido en la manga en la que se ha producido la penalización.

14.2 Las penalizaciones a aplicar son las siguientes:

- | | |
|---|-------------------------|
| ✓ Desplazar o tirar un cono | 10 5 segundos (5 10") |
| ✓ No pasar un cono o puerta por el lugar correcto | 20 10 segundos (10 20") |
| ✓ Salida de los límites de pista | 10 segundos (10") |
| ✓ Salida en falso | 10 segundos (10") |
| ✓ No parar en el stop tras cruzar la meta | 10 segundos (10") |
| ✓ No presentarse en el orden de salida preestablecido | 20 segundos (20") |
| ✓ No realizar el recorrido completo | Anulación del tiempo |

14.3 La penalización máxima admitida en una manga será de 60 segundos (60"). Superar esa cifra supone la anulación del tiempo conseguido en la manga afectada.

14.4 A estas penalizaciones por tiempo hay que unir las estipuladas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos. Copas Trofeos y Opens de Aragón 2025.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

14.5 Es muy recomendable que el organizador disponga de un documento de control de penalizaciones por puesto para conocimiento de los participantes de las penalizaciones sufridas a lo largo de cada sesión.

Art. 15 RECLAMACIONES Y APELACIONES

Será de aplicación lo especificado en el artículo 14 de las PP.CC. 2025.

Art. 16 CLASIFICACIÓN DE LA PRUEBA

16.1 Las clasificaciones de cada prueba se establecerán con el mejor tiempo de cada piloto obtenido en una de las dos mangas de carrera.

16.2 Si algún piloto no consigue tiempo en ninguna de las dos mangas de carrera, no quedará clasificado en la prueba.

16.3 En caso de producirse un empate en el mejor tiempo de la prueba se tendrá en cuenta el segundo mejor tiempo. En caso de que se mantenga el empate en las dos mangas de carrera, se tendrá en cuenta el mejor tiempo en entrenamientos oficiales. Si permaneciese el empate, se otorgará la misma plaza a todos los pilotos implicados en el empate, sumándose los puntos correspondientes a las plazas que deberían ocupar en la clasificación, dividiéndolas a partes iguales entre ellos.

16.4 En cada prueba se confeccionarán dos clasificaciones independientes, para Turismos por un lado, con todas sus clases, y para Monoplazas por otro.

Art. 17 PARQUE CERRADO

17.1 El organizador podrá prever un Parque Cerrado con una duración mínima que será determinada por el colegio de Comisarios Deportivos. En el caso de llevarse a cabo el Parque Cerrado, deberá comunicarse a los participantes durante el Briefing, especificando su ubicación.

17.2 La normativa aplicable al Parque Cerrado será la reflejada en el art. 17 de las PP.CC. 2025.

Art. 18 ENTREGA DE TROFEOS

Se establece que el organizador lleve a cabo una entrega de trofeos para los tres primeros clasificados de cada una de las clases.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 21 de las PP.CC. 2025.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE SLALOM 2025
 REGLAMENTO DEPORTIVO**
ANEXO 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES
REGLAMENTO DEPORTIVO

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3.1.1	No presentar la Ficha Técnica del vehículo	Todas	Cambio a categoría Competición.
9.2	Características del vehículo no correspondiente a la clase Serie	Todas	Cambio a categoría Competición.
12.1.3	Presentarse al Briefing fuera de hora	1ª 2ª 3ª	Multa de 50 € Multa de 100 € Exclusión del Campeonato.
13.1	Empujar el vehículo por el recorrido	Todas	Descalificación.
13.2	Circular en sentido contrario al de la carrera	Todas	Descalificación
13.2	Circular por los márgenes de la pista	Todas	Descalificación
13.3	Aprovecharse de ayuda exterior para volver a arrancar el vehículo y seguir en carrera	Todas	Descalificación
13.4	Recibir ayuda externa a lo largo del recorrido	Todas	Descalificación
13.5	Quitarse los medios de seguridad antes de tiempo	Todas	A criterio de los CC.DD: pudiendo llegar a la Descalificación.
13.6	Realizar frenadas y aceleraciones fuera de zona	Todas	A criterio de los CC.DD: pudiendo llegar a la Descalificación.
13.6	Realizar calentamientos de neumáticos.	1ª 2ª	Penalización de 10 segundos Descalificación
13.7	Abandonar el Parque de Trabajo sin autorización	Todas	Descalificación.
14.2	Desplazar o tirar un cono	Todas	Penalización de 40 5 segundos.
14.2	No pasar un cono o puerta por el lugar correcto	Todas	Penalización de 20 10 segundos.
14.2	Salida de los límites de pista	Todas	Penalización de 10 segundos.
14.2	Salida falsa	Todas	Penalización de 10 segundos.
14.2	No parar ante la señal de Stop	Todas	Penalización de 10 segundos.
14.2	No presentarse en el orden de salida correcto	Todas	Penalización de 20 segundos.
14.2	No realizar el recorrido completo	Todas	Anulación del tiempo de la manga.
14.3	Superar la penalización máxima de 60 segundos en una misma manga	Todas	Anulación del tiempo de la manga.

REGLAMENTO TÉCNICO

2.4	No llevar las ventanillas cerradas y/o los seguros quitados	Todas	A criterio de los CC.DD.: pudiendo llegar a la Descalificación.
-----	---	-------	---